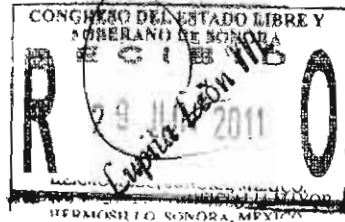




59
Legislatura

Dip. César Augusto Marcor Ramírez



001713

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente, acudo ante esta Asamblea, con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, iniciativa con punto de Acuerdo, con el propósito que esta Soberanía emita un respetuoso **EXHORTO**, a los titulares de la Secretaría de Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación de la federación y de la Secretaría de agricultura, ganadería, recursos hidráulicos, pesca y acuacultura del Estado, con el objeto de que realicen las acciones necesarias para erradicar de la Entidad., la practica denominada, “quema de gavilla”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La gavilla de trigo es la paja que queda en el suelo después de cosechar el trigo, es decir, son los residuos del cultivo de trigo. La quema de esa paja más conocida en la Entidad, como “gavilla”, se presenta cada año en los valles del Yaqui, Mayo y en la región de San Luis Río Colorado, principalmente, en superficies que van de las 30,000 a las 180,000 hectáreas, con afectaciones serias por superficie siniestrada, lo cual se refleja en la infertilidad de los suelos, además de una grave contaminación al aire que se respira con afectaciones directas a la salud y calidad de vida de los habitantes de poblados y ciudades que colindan con los predios.

Del mismo modo, con dicha quema, el medio ambiente sufre un gran daño, pues contribuye al grave problema del cambio climático, al aumentar la temperatura de esas regiones. Por otro lado, las afectaciones a la salud de los sonorenses se ven manifiestas en diversas enfermedades como alergias, asma, tos seca, ojos

Tehuamapac y Pedro Moreno, Cnl. Centenario

Teléfono: 259-67-00

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83270

Servicio legislativo en línea: www.congresoson.gob.mx



59
Legislatura

Dip. César Augusto Marcor Ramírez

llorosos, etc. provocadas por la inhalación y contacto con el humo; quedando esto constatado en reportes médicos de esas localidades.

Este problema no es nada nuevo, ya que quienes transitan o tienen conocimiento de esta quema en los lugares antes indicados, son testigos de que año con año, se presenta esa práctica que en un principio no parecía que representara ningún riesgo para el ecosistema y mucho menos para la salud, pero las evidencias ambientales y medicas la han colocado como una de las practicas más nocivas para el campo y para el ser humano. Considerando que lo anterior, resulta más que suficiente para buscar una solución definitiva a ese problema que se repite ciclo tras ciclo de siembra.

Toda vez que evitar la quema de gavilla, beneficia y protege a la población y al medio ambiente, con resultados vistos en la buena calidad de suelos, pues la incorporación de los esquilmos por el desdoblamiento de la materia orgánica, mejora la retención de la humedad, el drenaje interno del suelo, la textura e incrementa los microorganismos.

En ese sentido, resulta imperativo que agricultores y autoridades en la materia, se involucren y comprometan, en primer término, a no seguir con esa práctica tan perjudicial y, en segundo lugar, a buscar alternativas de solución que beneficien a los propios agricultores y a los habitantes de las comunidades que se ven afectadas. A pesar de que por disposición jurídica existe la prohibición y sanciones económicas a quienes incurran en esa práctica, pero es innegable que este hecho persiste ciclo tras ciclo.

Ante tal situación, los continuos casos de alergia y otras enfermedades relacionadas no disminuyen, al contrario se multiplican coincidentemente en los meses en que se quema gavilla, lo que nos hace suponer que los esfuerzos en la materia, resultan insuficientes.



59
Legislatura

Dip. César Augusto Marcor Ramírez

En este contexto, se han planteado algunas de las alternativas que consisten en enterrar los restos vegetales o simplemente dejarlos en la superficie para ser incorporados al suelo actuando como abono natural, ahorrando a los productores dinero en tratamientos sintéticos, tal y como sucede en los valles de San Luis Rio Colorado y Mexicali, los cuales han implementado técnicas consistentes en la utilización de una trilladora que corta la espiga y la procesa hasta obtener el grano de trigo sin residuos de paja o espiga, el corte de la trilladora se utiliza por encima del suelo, dejando un tallo enraizado al suelo con una longitud variable de alrededor de 35 cm de altura. Así, posteriormente, utilizan una maquina desmenuzadora que permite realizar un proceso de corte de gavilla, dejando el terreno listo para la labranza del próximo cultivo.

Otras opciones que se han planteado y que actualmente se desarrollan por instituciones del sur del Estado, es utilización de la paja para construcciones, ya que tiene propiedades aislantes y duraderas. Así, con la recolección de la gavilla en pacas, se producen forrajes o como materia prima, para la construcción de vivienda ecológica.

Otra opción viable, es el apoyo y gestión de créditos ante instituciones internacionales como el Banco Mundial que apoya a productores con asesoría y la gestión de recursos para adquirir la maquinaria antes descrita y, con ello, evitar la quema de ese residuo de la planta del trigo.

Otra elección sería, el buscar consensos y unificar criterios, tanto de productores como de dependencias oficiales, para determinar el uso final de los esquilmos agrícolas, ya que los productores podrían incorporar al suelo los residuos del trigo mediante un paso de maquinaria y la aplicación de fertilizante urea, pero dicha medida requiere recursos económicos, para lo cual es necesario que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, destine los recursos necesarios para ello.



59
Legislatura

Dip. César Augusto Marcor Ramírez

Como queda claro, para erradicar esta práctica tan nociva, resulta necesario la colaboración de productores, gobierno e instituciones que apoyen medidas urgentes para modificar esa situación, motivo por el cual, mediante la presente solicito a esta Asamblea Legislativa, emita los exhortos necesarios a los titulares de las instituciones de gobierno encargadas de esas áreas para que gestionen recursos ante sus dependencias o ante instituciones de crédito que permitan acceder a las herramientas tecnológicas y de maquinaria que aporten soluciones más ambientales y de beneficio para la salud.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Federación, para que en el ámbito de sus facultades realice las acciones necesarias para erradicar la quema de gavilla en la Entidad, asimismo, implemente los mecanismos de apoyo institucional para impulsar entre los agricultores, la adquisición de maquinaria y otras medidas para procesar la gavilla y darle reuso.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, para realice acciones necesarias en materia de asesoría y gestión de recursos ante el Banco Mundial y otras instituciones similares que les permitan acceder a los agricultores a maquinaria y otras medidas para procesar la gavilla y darle reuso.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 27 de junio de 2011

DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ

Tehuantepec y Pedro Moreno, Col. Centenario

Teléfono: 259-67-00

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83270

Servicio Legislativo en Línea: www.congresoson.gob.mx